



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030152-2006-00985-01 (2012-1390)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [_ 033LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5de0deb75cc27c4de91c4f1eec97ccf877054840f8a10d1bc40dfb48fe2510a**

Documento generado en 05/04/2024 02:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 683074089002-2015-00432-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION- APELACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de 07 de marzo de 2024, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

Para consultar el escrito contentivo del recurso, dar clic en el siguiente enlace:

[046RecursosReposicionApelacion.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaría
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacb821da7b7fba060b9eccd4661ebc2a85c0906b5cf4e61f11007f2d24f2c7c**

Documento generado en 05/04/2024 02:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - OPOSICIÓN AL DESLINDE (S)
RADICADO: 683074089002-2017-00149-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado de **CARLOS IVAN VILLAMIZAR JAIMES** y **TELVIA GELVEZ HIGUERA** contra la providencia de 21 de marzo de 2024, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

Para consultar el escrito contentivo del recurso, dar clic en el siguiente enlace:

[122RecursoReposicion.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaría
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a5cbbf9db82b0d377b15526f6658b12f7eec7234c3eed7a6a9b95be62f7ed9**

Documento generado en 05/04/2024 02:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



MEH

PROCESO: VERBAL ESPECIAL - PERTENENCIA (S)

RADICADO: 68307-40-89-002-2018-00443-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

CONSTANCIA DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado del escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada de este cuaderno, por el término de 5 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 15/04/2024 HORA 4:00 PM

Demandado RUEBN DARIO GARCIA MELENDEZ [009ContestacionDemanda.pdf](#)

Se fija en lista de traslados N. 011

San Juan Girón, **08/04/2024**

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:

Wendy Yurany Tamayo Bustos

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1a2b39022c67460d5a96c57262b260086dd21414f51667a8a1fa39965d9027**

Documento generado en 05/04/2024 02:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 683074089002-2018-00676-00

PROCESO: PAGO DIRECTO (s)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION- SUBSIDIO QUEJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio queja presentada por la apoderada de la parte interesada contra la providencia de 21 de marzo de 2024, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

Para consultar el escrito contentivo del recurso, dar clic en el siguiente enlace:

[022RecursoReposicionQueja.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaría
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98c4b32ea261e54c5e08a9a4c6efa1b0aae470c3416422fb53a5f4b611abedc**

Documento generado en 05/04/2024 02:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089003-2019-00342-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [_ 032LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40f49e35460ebde3fa83c6fc96bdd59bff0ddceb69e5398db59963cbb2df06c**

Documento generado en 05/04/2024 02:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE SENTENCIA

RADICADO: 683074089002-2019-00789-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [_013LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 683074089002-2019-01016-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [_ 030LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140adc2f97ae18c4eb962d92b02cd6405648d2f955ebabe51bad3837699ac9ae**

Documento generado en 05/04/2024 02:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 683074003002-2021-01016-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 09/04/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 11/04/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **11__**

San Juan Girón, **08/04/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [_ 035LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df60dacbdb03f1b44f6640cbfd5c07eaebf0e891afb1cd59ee0e5ecb4cf7030c**

Documento generado en 05/04/2024 02:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>